

Con el buen criterio del presidente Duque, "Santrich" será extraditado: Uribe

Senador Uribe insiste en que Santrich debe ser extraditado

El expresidente Álvaro Uribe Vélez, en un debate con precandidatos a la Alcaldía de Cúcuta y la Gobernación de Norte de Santander, se refirió al caso de Seuxis Pausias Hernández Solarte, más conocido como "Jesús Santrich".

Desde esta ciudad, el senador fue enfático en señalar que se debe responder por delitos cometidos por los ex integrantes de las Farc después de las firma de los acuerdos.

"La justicia, la Fiscalía General de la Nación, los jueces que requieren la extradición han probado que esos delitos fueron cometidos después de la firma de los acuerdos, debe ser extraditado", dice Uribe.

"En el Centro Democrático sabemos que, con el buen criterio del presidente Iván Duque y de acuerdo con los instrumentos legales, finalmente Santrich será extraditado, confiamos en eso", señaló.

El senador también se refirió sobre la Justicia Especial para la Paz (JEP): "esta semana algunos han insistido en un referendo para reformarla, crece el número de colombianos que quiere derogarla".

El expresidente tendrá otro encuentro con los nortesantandereanos en un club privado de ciudad, donde se realizará el lanzamiento de la operación triunfo.



Suministrada/ EL FRENTE



Suministrada/ EL FRENTE

Supuestamente hubo irregularidades

JEP pide investigar al CTI por pruebas de caso Santrich

A través del auto 030 del 15 de mayo de 2019, que aplicó la garantía de no extradición a Seuxis Pausias Hernández y ordenó su inmediata liberación, la Sección de Revisión de la JEP decidió compulsar copias disciplinarias ante la Sala Disciplinaria del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura y la Oficina de Control Interno de la Fiscalía General de la Nación, según sea el caso, a raíz de las irregularidades que se presentaron en el trámite de solicitud de asistencia judicial para recaudar pruebas en Colombia contra Seuxis Pausias Hernández.

La Sección señaló en la providencia que servidores de la Fiscalía General de la Nación, eventualmente, pudieron omitir sus deberes de velar por el respeto de los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos y afectación de la soberanía nacional.

Según la JEP, la Sección le solicitó a la Fiscalía que allegara la documentación que soportara la asistencia judicial con la que habían actuado en el territorio colombiano los llamados "testigos confidenciales", que actuaron bajo la dirección de las autoridades norteamericanas.

Pero la Fiscalía no aportó esa documentación y, por el contrario, dijo que esas personas habían actuado como particulares y, por lo tanto, no se requería asistencia judicial.

Las leyes internacionales establecen que cuando autoridades extranjeras van a practicar pruebas en otro país, deben contar con la debida asistencia judicial, que es el permiso para recaudar las pruebas. En este caso la asistencia judicial la debió realizar la Fiscalía General de la Nación, y la Sección de Revisión de la JEP pudo establecer que el ente acusador no realizó esta diligencia.

La sentencia C156 de 2016 de la Corte Constitucional establece que cuando este tipo de actuaciones de testigos o agentes encubiertos implican actuaciones dentro del domicilio de las personas, estos requieren control previo judicial, una autorización de la autoridad competente en Colombia. Esto tampoco se dio, lo cual implica una vulneración de los derechos fundamentales.

La Sección de Revisión de la JEP también destacó el caso de la declaración jurada del agente de la DEA Brian Witek en la que se constataron serias irregularidades: la Fiscalía General no aportó la solicitud de asistencia judicial que debía tramitar la autoridad extranjera y al responderle a la JEP sobre ese requerimiento, justificó la ausencia de la asistencia judicial y del control judicial de las actuaciones de los testigos cooperantes.

Y, adicionalmente, que en las interceptaciones telefónicas de otro caso enviadas a la JEP por la Fiscalía no se reveló la conducta atribuida a Hernández Solarte en la solicitud de extradición.

También se destaca que los videos inaudibles que circularon por redes sociales, y que la Sección le pidió a la Fiscalía General de la Nación y a las autoridades de Estados Unidos, no fueron entregados a la Jurisdicción y no obran en el expediente.

Adicionalmente, dado que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América no envió las evidencias solicitadas y que en las interceptaciones telefónicas referidas a otra investigación remitidas por la Fiscalía no se reveló la conducta atribuida a Hernández Solarte en la solicitud de extradición, la Sección de Revisión concluyó que no podía evaluarla y, por lo mismo, tampoco le fue posible determinar la fecha precisa de su ejecución.

El fiscal general encargado, tras la renuncia de Martínez

Espitia, el cerebro detrás de la jugada contra las Farc

Después de la renuncia del fiscal general Néstor Humberto Martínez y la vicefiscal María Paulina Riveros el pasado 15 de mayo, Fabio Espitia fue designado como fiscal encargado.

El funcionario se graduó como abogado de la Universidad Externado de Colombia en el año 1981. En el mismo centro académico hizo dos especializaciones: una en derecho penal y otra en criminología y criminalística.

Además, estudió derecho romano en la Università di Roma La Sapienza, en Italia, así como un doctorado en la Università Degli Studi di Bari, en Tutela Giuridica Della Persona.

Espitia ha estado en la cúpula de la Fiscalía General de la Nación desde su creación, en 1991. Trabajó con el fallecido fiscal Gustavo de Greiff como fiscal delegado ante la Corte Suprema de Justicia, y en

la administración del ex fiscal general Alfonso Valdivieso. En este tiempo, también coordinó la Unidad Delegada ante la Corte, donde conoció las investigaciones por el escándalo del llamado Proceso 8.000.

El fiscal encargado también es autor de varios libros en derecho procesal penal e historia del derecho romano, y fue profesor emérito de la Universidad Externado de Colombia, de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y profesor de posgrado en varias universidades del país. Asimismo, se desempeñó como profesor invitado en las universidades de Bari, Italia; San Simón, Bolivia y Católica del Perú.

Su último caso como fiscal jefe de la Unidad Delegada ante la Corte fue el proceso por las supuestas "chuzadas" telefónicas a los magistrados de la Corte Constitucional.

Suministrada/ EL FRENTE

